



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 8 de Septiembre de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 1231 de fecha 27-08-03 presentada por la Asociación sin Fines de Lucro denominada **Centro de Estudios Superiores de Alberti**, solicitando la declaración de Entidad de Bien Público, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo otorgar dicho pedido, según L.O.M.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Declarar Entidad de Bien Público Municipal a la Asociación -----sin Fines de Lucro: Centro de Estudios Superiores de Alberti, con domicilio en Leandro N. Alem N°88 de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1329